



Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN POPULAR
(INCIDENTE DE DESACATO)
DEMANDANTE: JUAN ALEJANDRO GÓMEZ SÁNCHEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACACÍAS y OTROS
EXPEDIENTE: 50001 3331 002 2009 00182 00

Con el fin de facilitar el manejo del expediente, por secretaría **desglósese** los folios 280 al 299, en los cuales obra memorial suscrito por el actor popular a través del cual solicita se dé trámite al incidente de desacato dentro de la presente acción, en consecuencia, dese apertura al cuaderno de incidente.

Por secretaría **ofíciase** al Alcalde del Municipio de Acacias, para que informe si se dio cumplimiento con lo ordenado en el fallo de primera instancia calendarado 12 de septiembre de 2011 proferido por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio y el fallo de segunda instancia de fecha 06 de septiembre de 2012 del Tribunal Administrativo del Meta, remitiendo copia de los soportes que acrediten el cumplimiento.

En igual sentido, **ofíciase** a los miembros del Comité de Verificación del cumplimiento del fallo, a través del Personero(a) Municipal de Acacias, para que remitan informe sobre el seguimiento al cumplimiento de las órdenes judiciales.

Indíqueseles que cuentan con el término de un término de diez (10) días para contestar y allegar el soporte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendarada 14 de noviembre de 2017 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 047 del 14 de Noviembre de 2017		
LAUREN SOFÍA TOLOZA FERNÁNDEZ SECRETARIA		

15/11/17